

Resolución N°084/17

J. Suárez, 16 de agosto de 2017.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) La solicitud de reforma y reacondicionamiento del Vagón Cultural presentada por Comuna Joven.

II) Lo establecido en los proyectos aprobados por este Concejo que integran el Plan Quinquenal, contemplados en el Plan Operativo Anual 2017; "Readecuación de Locales" y "Equipamiento y Mejora de Espacios Públicos".

III) Que se presentó ante este Concejo por parte de la Alcaldesa presupuesto de la Empresa "José Luis Paulette" RUT 110420380012 para la realización de dicha obra, el cual incluye; reforma del baño, colocación de dos aberturas, colocación del piso en el corredor, mano de obra y materiales.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

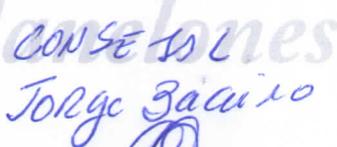
1- Autorizar el gasto para la reforma del Vagón Cultural por el valor de \$U57.000 (Pesos Uruguayos cincuenta y siete mil) en la empresa mencionada en el ítem III del **CONSIDERANDO**.

2- Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

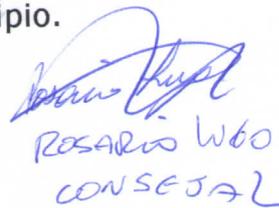
3- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



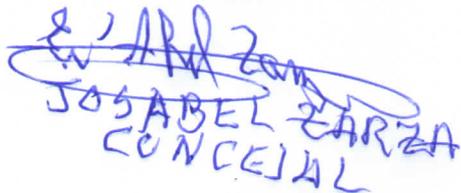
DAVIELA RUZZO
ALCALDESA



CONSEJAL
Jorge Zacarino



ROSARIO W60
CONSEJAL



JOSABEL BARZA
CONCEJAL